

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Dirección General de Turismo
Consulta pública del proyecto de decreto
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 117/2005, DE 20 DE OCTUBRE, DE AUTORIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID
Problemas que se pretenden solucionar
<p>Con la modificación de esta norma se pretende resolver el problema de la falta de adecuación de este Decreto 117/2005, de 20 de octubre, a lo establecido por la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, tras la redacción dada por la Ley 8/2009, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña, que hacía necesario proceder a su modificación para la transición del procedimiento de autorización administrativa previa de las distintas modalidades de alojamiento turístico en una declaración responsable de inicio de actividad turística, adaptándose de esta forma a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.</p> <p>Por otro lado, con esta modificación normativa soluciona dar un contenido actual al art 27 de este Decreto 117/2005, de 20 de octubre, que pasa a denominarse "Habitaciones accesibles".</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
<p>Esta modificación normativa se estima necesaria, por el interés general que sustenta, que es incorporar la figura de la declaración responsable, lo que permite una aplicación más efectiva del contenido de esta norma al ser un medio de intervención administrativa en la actividad del ciudadano menos restrictivo que la autorización.</p> <p>Además, la misma se considera oportuna al crear un marco normativo turístico reglamentario claro y que contiene la regulación imprescindible para cumplir con el interés general mencionado y así, el principio de seguridad jurídica queda garantizado dada la coherencia del contenido con el resto del ordenamiento jurídico.</p>

Objetivos

La presente modificación normativa cumple con el objetivo de, adaptar al contenido del Decreto 117/2005, de 20 de octubre, a lo establecido por la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, tras la redacción dada por la Ley 8/2009, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña, respecto del concepto de la declaración responsable.

Por otro lado, se realiza el objetivo de actualizar el contenido del art 27 de este Decreto 117/2005, de 20 de octubre, que pasa a denominarse "Habitaciones accesibles".

Posibles soluciones alternativas

No se valoran otras alternativas no normativas, dado que es necesario actualizar la normativa autonómica con rango de decreto al marco jurídico actual de ordenación del turismo de la Comunidad de Madrid.

Fecha y firma

El Viceconsejero de Cultura y Turismo

Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez